

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0001712 – SDQS No. 738162026.

A los 24 días del mes de febrero de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0001712 – SDQS No. 738162026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0002716
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 24 / 02 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

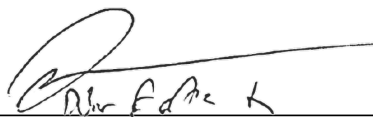
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0002716.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 2 de marzo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Subdirector de Atención a la Fauna (E)

Proyectó: Karen Ximena Avila– Contratista SGC

Bogotá, 24 de Febrero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0002716

Señor(a)
ANONINO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0001712 – SDQS No. 738162026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Derly Tatiana Ruiz Rengifo – Contratista Saf
Elaboró: Leidy Rojas-Contratista SAF
Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).



Bogotá D.C., febrero de 2026

Señor(a)
ANONINO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0001712 – SDQS No. 738162026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *amenazo a su canina que la iba a envenenar, le pegaba con palos y le decía grosería, los vecinos manifiestan que la señora tiene mas animales caninos y felinos que comercializa sacando crias y vende cachorros, han sucedido mas casos donde se han desaparecido animales y resultan muertos (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud, habiendo revisado el material probatorio aportado y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, se programó visita en la Diagonal 69 F Bis Sur No. 43 - 28, barrio Arborizadora Alta, localidad Ciudad Bolívar, para verificar las condiciones de bienestar animal, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Con relación al procedimiento de Atención de Casos de Maltrato y/o Crueldad Animal adoptado por el IDPYBA, el equipo técnico realiza la lectura, análisis, clasificación y priorización de las peticiones ingresadas, a partir de la tipología establecida en dicho procedimiento, de la siguiente manera:

TIPIFICACIÓN	DEFINICIÓN
GRAVEDAD LEVE	El estado del animal presenta una evolución de larga duración y progresión lenta, por lo que puede esperar atención sin que ello represente un riesgo para su vida, ni para la funcionalidad de algún miembro u órgano.
GRAVEDAD MEDIA	Se refiere a casos que requieren una atención intermedia, donde el animal puede tolerar temporalmente el maltrato. No representan un riesgo inmediato para su vida ni para la funcionalidad de un miembro u órgano.
GRAVEDAD ALTA	Estos casos deben ser reportados a través de la Línea de Emergencia 123. Sin embargo, si ingresan por otros canales formales del Instituto, se manejará de acuerdo con lo siguiente:

TIPIFICACIÓN	DEFINICIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Casos en los que se haya producido la muerte de un animal por presunto maltrato. • Flagrancia detectada por partes de las autoridades competentes. • Situaciones que requieren intervención inmediata para evitar la pérdida del material probatorio indispensable para el caso. • Casos de lesiones físicas graves que representan un riesgo para la vida del animal.

Ahora bien, en caso de requerir una orientación jurídica especializada frente al caso en particular, lo invitamos a dirigir su solicitud al Centro de Atención Jurídica de este Instituto, el cual tiene dentro de sus funciones, brindar orientación sobre situaciones o conflictos que involucren animales en todo el país, siendo un espacio gratuito y abierto a toda la ciudadanía.

Para acceder a este servicio, la ciudadanía puede ingresar a nuestra sede electrónica <https://www.animalesbog.gov.co>, seleccionar la pestaña de Atención y Servicios a la ciudadanía, click en Tramites y servicios, luego click en Te ayudamos y dar click en la opción Centro de Atención Jurídica, para agendar una sesión de orientación jurídica escogiendo la modalidad, fecha y hora en la que quiera ser atendido (a), así como los demás datos requeridos. A vuelta de correo recibirá la confirmación de la cita y/o el enlace de conexión. El día de la cita debe contar con mínimo una hora de disponibilidad y tener a la mano los documentos o evidencias soporte. Los horarios disponibles de atención son:

- Atención virtual a través de Microsoft Teams, de lunes a jueves, de 8 a.m. a 11 am. (inicia la última asesoría), y de 2 a 4 p.m. (inicia la última asesoría). Pasados 15 minutos de la hora de inicio del espacio agendado si no se conecta o se presenta el usuario, se da por terminada la orientación.
- Atención presencial en la sede Administrativa del IDPYBA, Carrera 10 No. 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8. Horarios: martes y jueves de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y

abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal

Elaboró: Derly Tatiana Ruiz Rengifo – Contratista SAF *Tatiana Ruiz*
Elaboró: Leidy Rojas-Contratista SAF *LEIDY U. ROJAS*
Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF *JFR*